

AVISO DE REMATE

(Exp. 122541-2025)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** interpuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **CARMEN ESTHER HOLDER THOMAS**, se ha señalado el día **veinti tres (23) de julio de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“Finca 26504 (F), código de ubicación 3009, de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón, ubicado en Calle AA, Lote 508, Barriada Las Praderas de San Isidro, Corregimiento Puerto Pilón, Distrito Colón, Provincia Colón, propiedad de CARMEN ESTHER HOLDER THOMAS, con cédula de identidad personal N° 3-115- 710.”

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL N° 26504 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE: 508, CALLE AA, LOTE 508, BARRIADA LAS PRADERAS DE SAN ISIDRO, CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.

SUPERFICIE DE 188.80M²

VALOR DE B/.11,328.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.11,328.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.25,346.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS)

VALOR DE TRASPASO ES B/.36,674.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO SITUADO MÁS AL NOROESTE CON RUMBO NORTE SETENTA Y SEIS GRADOS VEINTICUATRO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE (N76°24'00"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHO METROS (8.00M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO CON CALLE QUINTA (5TA), RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO (18828), DOCUMENTO (540312), PROPIEDAD DE DESARROLLO ESPINAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESA); DE AQUÍ CON RUMBO NORTE TRECE GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS CERO CERO SEGUNDO OESTE (N13°36'00"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTITRÉS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (23.60M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO CON EL LOTE NÚMERO (510) RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO (18828) DOCUMENTO (540312), PROPIEDAD DE DESARROLLO ESPINAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESA), DE AQUÍ CON RUMBO SUR SETENTA Y SEIS GRADOS VEINTICUATRO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE (S76°24'00"O) SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHO METROS (8.00M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO COLINDANDO CON LOS LOTES (630) Y (632) RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO (540312), PROPIEDAD DE DESARROLLO ESPINAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESA) DE AQUÍ CON RUMBO SUR TRECE GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS (S13°36'00"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTITRÉS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (23.60M) HASTA LLEGAR AL PUNTO INICIAL DE ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL LOTE (506) RESTO DE LA FINCA NÚMERO (540312), PROPIEDAD DE DESARROLLO ESPINAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (DESA).

NÚMERO DE PLANO: 30110-116429

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARMEN ESTHER HOLDER THOMAS (CÉDULA 3-115-710) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 24/ABR/2009

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR UN MONTO DE B/.35,940.52. PLAZO DE 30 AÑOS, TASA PREFERENCIAL DE 2.50% ANUAL. ACREEDORES: BANCO GENERAL, S.A., DEUDORES: HOLDER THOMAS CARMEN ESTHER CON CÉDULA 3-115-710.

INSCRITO DESDE EL 24/ABR/2009, AL DOCUMENTO REDI 1566533, ASIENTO 78162/2009

RESTRICCIONES: NO UTILIZAR LA VIVIENDA OBJETO DE ESTE CONTRATO PARA ACTIVIDADES O CENTRO POLITICOS, EMISORAS DE RADIO, IMPRENTAS, LUGARES DE RECREO O DIVERSIONES. -NO SE COLOCARAN ANUNCIOS, LETREROS COMERCIALES O AVISOS EN FORMA DIFERENTE A LOS PERMITOS POR LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES. -NO SE COLOCARAN MERCANCIAS EQUIPOS U OBJETOS DE CUALQUIER CLASE EN LAS AREAS PUBLICAS NI DE CIRCULACION.

INSCRITO DESDE EL 24/ABR/2009, AL DOCUMENTO REDI 1566533, ASIENTO 78162/2009

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA PLANTA LA CUAL OCUPA UN AREA DE CONSTRUCCION CERRADA DE 51.73M2 Y 4.35M2 DE AREA ABIERTA. AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA ES 56.08M2. PISO DE CONCRETO CUBIERTO DE BALDOSA, PAREDES DE BLOQUES CON REPELLO LISO POR AMBAS CARAS, TECHO ES DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO ESMALTADO. LA VIVIENDA LIMITA POR TODAS SUS PARTES CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA, EXCEPTO POR EL LADO -DERECHO- COLINDANDO CON EL LOTE 506. VALOR DE LAS MEJORAS B/.25,346.00, DOCUMENTO 1566533-FECHA DE REGISTRO: 24 DE ABRIL DEL 2009.
INSCRITO DESDE EL 24/ABR/2009, AL DOCUMENTO REDI 1566533, ASIENTO 78162/2009.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDA. ANA RITA PALACIO BARRAZA EN LA PROVINCIA DE PANAMA MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1482 DE FECHA 14/AGO/2025 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS AUTO 1659 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2184 DE FECHA 30/SEPT/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA SIENDO LA PARTE DEMANDADA CARMEN ESTHER HOLDER THOMAS CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA MIL TREINTA Y DOS BALBOAS CON CATORCE (B/.40,032.14) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A. SOBRE LA FINCA 26504 PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA
INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 22/OCT/2025, EN LA ENTRADA 439981/2025

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

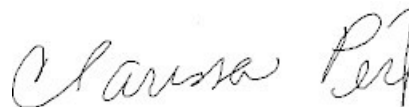
Servirá de base para el remate la suma de **B/. 55,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
14-05-2026 03:24:10 PM
sdpp260514oavo7